

MEMORIA HISTÓRICA, CIUDADANÍA Y CRISIS MORAL DE LA ESFERA PÚBLICA. CHILE A 40 AÑOS DEL GOLPE MILITAR DE 1973

Graciela Rubio*

Resumen

En este trabajo se expone el trayecto y la discusión pública de las políticas sobre la memoria histórica desarrolladas en el período 1990-2013. Desde un análisis hermenéutico, se enfatiza cómo las políticas relativas a la memoria de la experiencia dictatorial (1973-1990) se han construido desde visiones oligárquicas de lo público y de la ciudadanía con el fin de consolidar la democracia transicional de los años de 1990. En tales circunstancias se impusieron en el debate público categorías como *perdón* y *reconciliación* en un marco interpretativo del pasado reciente que descargó de responsabilidad a la clase política, consolidó inequidades y a una débil ciudadanía con respecto a su pasado y su presente. El trayecto de las políticas de la memoria, a 40 años del golpe militar, evidencia la crisis de la narrativa acerca de la memoria y de la democracia establecida —expuesta como un reclamo ciudadano de consistencia ética a quienes han tenido la responsabilidad política de construirla—, al tiempo que enuncia una apertura hacia el pasado como fuente de legitimación de derechos ciudadanos.

Palabras clave

Memoria histórica, democracia, políticas, perdón, reconciliación

MEMORIA HISTÓRICA Y PASADO RECIENTE EN CHILE

Los estudios de la memoria histórica y del pasado reciente se han consolidado ante la necesidad de abordar las experiencias de sufrimiento y las prácticas de exterminio vividas durante el siglo XX, debido a las guerras mundiales, los procesos acelerados de modernización y el terrorismo de Estado impuesto por las dictaduras del Cono Sur. La acción de movimientos ciudadanos y la apertura de las ciencias sociales han convertido el recuerdo y las memorias silenciadas en relación con la historia en objeto de conocimiento y fuente de identidad política (Jelin, 2003). En esa lógica y bajo el auspicio de diversas agencias políticas promotoras del recuerdo (Todorov, 2000), se han abierto espacios de

* Catedrática de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile.

análisis sobre la investigación histórica y la memoria social, con respecto al estatuto de la verdad de los hechos descritos (Aróstegui, 2006; Santos Juliá, 2007; Ruiz Torres, 2007; Palieraki y Torrejón, 2009) y el poder implícito en “los usos del pasado”. Por lo que se refiere a la memoria colectiva, se ha reflexionado sobre la incidencia de sus cursos emergentes en la constitución de las identidades políticas (Pollak, 2006); el rol que ésta cumple para la ciudadanía, a través del desmontaje de discursos sobre el pasado, en el marco de una “economía política del recuerdo” (Cuesta, 2011); el potencial político reivindicativo que puede desplegar su “trabajo” (Jelin, 2002), y las posibles pedagogías de la memoria cuyo sustento podría contribuir a la formación de una ciudadanía crítica (Rubio, 2013). Por supuesto, se ha enfatizado también la lectura política y ética del presente, y las proyecciones de futuro —que revisten toda modalidad de memoria (Ricoeur, 2004; Arendt, 2005)— en la esfera pública, así como la función específica asumida por las políticas al respecto (Lefranc, 2004, 2003) en contextos transicionales y de consolidación de la democracia (Elster, 2006), luego de experiencias de violencia en el pasado cercano, además de los vínculos que pueden observarse entre éstas y los registros analíticos del largo tiempo de la historia, para la constitución de un entramado político de lo público y del Estado (Collins y Joignant, 2013).

La memoria colectiva opera como código semántico y de sentido del recuerdo asociado a hechos y “lugares de la memoria” donde la oralidad y la transmisión generacional adquieren el carácter de documento signifiante, de ahí que el historiador ejerza el rol de mediador entre el pasado y el presente. Ahora bien, la continuidad entre la narración y la experiencia temporal del pasado articulan una tensión entre el discurso histórico, la memoria colectiva y el contexto sociopolítico en que se produce el recuerdo, abriendo el pasado reciente a un cuestionamiento constante sobre el valor de la verdad. Desde esta perspectiva, no es posible sostener una separación radical entre presente y pasado, pues las memorias sociales constituyen una fuente de conocimiento y de reconstitución permanentemente abierta de las experiencias vividas. El investigador y las memorias sociales participan de un contexto mediado por “intereses prácticos” (Ricoeur) que contextualizan las significaciones en los “discursos sobre el pasado reciente” como una producción social del presente que exige una definición de sus alcances ético-políticos, dada la imposibilidad de la neutralidad ética, cuando los hechos abordados constituyen crímenes contra la humanidad (Osorio y Rubio, 2006; Mudrovic, 2005).

Hay que decir, sobre este punto, que a partir de la historización del pasado se propuso diferenciar radicalmente *memoria* e *historia*, bajo el supuesto de que, por sí misma, la investigación histórica pondría freno a una potencial manipulación discursiva de las políticas de la memoria y de las reivindicaciones específicas de las memorias sociales (Aróstegui, 2006). Los enfoques críticos hacia las políticas de olvido instaladas, señalan cómo la imbricación de la memoria con el discurso político sobre la memoria movilizaría marcos del recuerdo y formas de memoria pública en relación directa con el

contexto político inmediato. De ahí las distintas elaboraciones de memoria, como lo evidencia el caso español: su recuperación del pasado franquista dio curso, primero, a la “negación de memoria”: 1936-1977, luego, a las “políticas de olvido”: 1977-1981 y, finalmente, a una “suspensión de memoria”: 1982-1996 (Ruiz Torres, 2007). Se reafirma así la necesidad de usar el término “memoria histórica”, concebido como el cúmulo de recuerdos de una experiencia directa del pasado que, a modo de crítica a la historia oficial, se ha mantenido vivo en los sucesivos presentes, y destaca cómo la irrupción pública de la memoria social revelará siempre una ruptura de memoria.¹

El interés creciente de los estudios sobre los discursos referidos al pasado inmediato/presente y a las políticas de la memoria ha dado origen a designaciones como “memoria viva”, “el valor del testigo” y “el deber de la memoria” que, si bien remiten a la memoria del Holocausto (Reyes Mate, 2008; Melich, 2004), se hallan implicadas en diferentes contextos políticos: tales como las discusiones sobre el pensamiento antifascista, la evocación del pasado en tanto fuente de revitalización de utopías y la apuesta por el fortalecimiento de la política ante una creciente fuerza de olvido y dispersión. Los giros hacia la memoria se han fortalecido también, debido a la profundidad con que el neoliberalismo ha debilitado los cimientos socioculturales del Estado-nación, además de los fenómenos de exclusión, la diversidad disociada y las múltiples identidades resistentes, expresadas como *emergencias de memoria* (Silva, 2006) que describen la experiencia de crisis de los principios fundadores de la modernidad.

Desde su trayecto histórico particular, América Latina debe reflexionar acerca de los procesos de constitución de sus Estados-nación —procesos dirigidos por la élites durante los siglos XIX y XX—, las políticas de la memoria estatuidas, los avances violentos sobre las comunidades indígenas y sus continuas reediciones de dominación económico-cultural, y acerca de los efectos de las políticas de campo que sustentaron los policidios (Stern, 2013) dirigidos por las dictaduras de los años de 1970 y 1980: estos últimos capturaron la memoria y diseminaron el miedo y el silencio, cual códigos sociales, para legitimar los actos genocidas. La experiencia chilena evidencia una débil integración de la memoria para el conocimiento y comprensión del pasado reciente. En este caso, se consolida el *cerco epistémico y moral* que bloquea posibilidades de análisis crítico; el peso de la matriz historicista en la concepción disciplinar de la Historia, que ha enfatizado una visión dicotómica entre historia y memoria, y pese a la integración progresiva de la segunda en los análisis (Stern, 2000), aún desconfía de su aporte a la función interpretativa y analítica para elaborar una verdad en el contexto público, y la disyunción entre los campos disciplinares de las ciencias sociales y la Historia, que aún no tiende puentes continuos de diálogo y reconocimiento.

¹ El carácter de ese pasado y su vínculo con el presente explica la conceptualización de memoria por sobre la de historia. Los historiadores suelen oponer a la historia la memoria colectiva e histórica.

En Chile, el pasado reciente se ha recuperado a raíz de una discusión en torno a la verdad y el trauma, marco en el que el discurso político ha tenido un rol determinante para la instalación de una verdad histórica como criterio normativo con respecto a qué, cómo y para qué recordar. Para consolidar la democracia transicional, se elaboró una política de la memoria, sustentada en principios oligárquicos de lo público, sin vínculos con las bases sociales, tal como se mostrará a continuación (Rubio, 2013).

LAS POLÍTICAS DE LA MEMORIA PARA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA. UNA VISIÓN OLIGÁRQUICA DE LA CIUDADANÍA Y LO PÚBLICO, 1991-2013

A 40 años de la instauración del pasado dictatorial (1973-1990), la experiencia chilena ha seguido su propio trayecto de discusión y de relación entre los procesos políticos y las políticas de la memoria sobre el pasado reciente. Para tal efecto, se ha debatido sobre la memoria y la verdad (1991-1998);² la recuperación de la memoria republicana (2003-2004);³ la discusión sobre la memoria del dolor y la responsabilidad social (2004)⁴ y la discusión de memoria y sustentabilidad ética de la democracia actual, con motivo de los 40 años del golpe militar de 1973 (2013).⁵

Los gobiernos de la concertación, desde 1990,⁶ fundaron su gobernabilidad en un distanciamiento del pasado y una apuesta al futuro modernizador como fuente de cohesión y sustentabilidad democrática. Las políticas de la memoria (1990-2014) debían definir el fondo de experiencia común del pasado a recordar y articularlo con la política contingente. El proceso evidenció tensiones relacionadas con la concepción de la violación de los Derechos Humanos —dirigida por la dictadura pinochetista— y el futuro democrático; el propósito de reformar la economía para lograr un crecimiento con equidad social, juzgar las violaciones de los Derechos Humanos, acoger las demandas de las víctimas en el marco de las políticas de justicia transicional y legitimar la pertenencia al estado representativo.

² La discusión por la verdad es una constante que se encuentra directamente afectada por 1) la negativa de los militares y colaboradores a entregar información sobre los asesinatos y desaparición de cuerpos; 2) la necesidad de los gobiernos en turno de elaborar una verdad contingente que dé sustento a la democracia en curso y 3) por la dispersión de memoria debido al paso del tiempo y a la conjunción de los dos hechos anteriores en el marco de la instalación de la Democracia. La publicación del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, llamado “Informe Rettig”, abrió la discusión por la verdad en 1991, y se cerró con la detención de Pinochet en Londres.

³ En la conmemoración de los 30 años del Golpe Militar de 1973, hecho que estuvo acompañado por la Declaración del ejército del Nunca Más.

⁴ Con la publicación del Informe de la Comisión Nacional contra la Prisión y la Tortura, llamado Informe Valech, en 2004.

⁵ A 40 años del golpe militar, en medio de la crisis de la democracia.

⁶ Coalición de centro-izquierda que gobernó Chile entre 1990 y 2010. Luego de un gobierno de Derecha (2010-2014), la Coalición, bajo el nombre de “Nueva mayoría”, ha vuelto al poder con la presidenta electa Michelle Bachelet (2014-2018), en un intento por superar el descredito de la democracia ante la ciudadanía y de hacerse cargo de las desigualdades generadas por el sistema neoliberal.

La coalición de gobierno apostó a una consolidación de la Democracia con la confianza de que la dinámica del “juego político” abriría el campo de maniobra, mediante la circunscripción de “lo posible” para el logro de acuerdos amplios; no obstante, el pasado cercano, vivo, continuó amarrado al presente por las inequidades del sistema económico neoliberal, por “la política de acuerdos (impuestos por la derecha y la concertación), la escasa representatividad del sistema político (binominal) y la justicia adeudada a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos.⁷

En términos discursivos, la política de la memoria se ordenó desde claves semánticas oligárquicas que definieron los marcos de memoria desde principios como *la verdad en la medida de lo posible*, y desde categorías cristianas como *el perdón y la reconciliación*. Se esquivó el pasado presente, imaginando el futuro sin una memoria social integrada. “Dar tiempo al tiempo”, “mirar a futuro” o “Chile no quiere volver al pasado” se instalarían como recursos argumentativos ante el conflicto emergente, de cara a lo que se llamó la fragilidad de “*un nosotros*” (Lechner, 1999). Al respecto, Garretón (2003) señala que un país es el modo de enfrentar y proyectar su pasado, y que dependiendo de cómo resolvamos los problemas del pasado se definirá nuestro futuro en tanto comunidad histórico moral. De ahí que volver una y otra vez sobre lo que nos pasó, como país, no es un ejercicio puramente intelectual; por lo contrario, significa reflexionar sobre lo único que tenemos en común, más allá de una suma de individuos, familias o grupos particulares que habitan un territorio, sobre lo único que nos da identidad.

En suma, nuestro futuro como comunidad nacional es el modo como enfrentemos y resolvamos hacia adelante nuestro pasado. No cabe, entonces, hablar de dar vuelta a la página o cerrar el pasado, porque no tenemos otra cosa en común que nuestro pasado como colectividad. Para Garretón, la sustentabilidad social de las políticas de la memoria debía reconocer los siguientes hitos que cristalizan como procesos históricos vividos y heredados: “La unidad popular y la crisis del proyecto nacional”, “El golpe militar y la dictadura” y “El plebiscito de 1988 y la redemocratización política”. Cada hito, como parte del pasado reciente, formaría parte del aprendizaje social, en pos de un proyecto de país desde los *trabajos de la memoria* (Jelin, 2002).

El marco narrativo histórico en el cual las políticas de la memoria han incluido estos hitos las ha privado de su potencial integrador y analítico al enmarcarlos en tres tesis históricas explicativas sobre los hechos de quiebre republicano, violación de derechos humanos, tortura, exterminio e instalación de estado neoliberal. *La tesis de crisis republicana* explica los hechos de 1973 como una crisis natural de la historia política del siglo XX, en la medida en que ésta se abrió a la participación popular; *La tesis del determinismo e inevitabilidad de la violencia*, una suerte de fuerza natural siempre presente en la sociedad, activada en este caso por la Unidad Popular, y *La tesis de la Guerra fría (2003-2014)* explicaría lo vivido como resultado de la fuerza de las ideologías en el

⁷ Condiciones y experiencias generadas durante el pasado dictatorial.

mundo bipolar, instalando una desresponsabilización de la clase política sobre los hechos.⁸

Pensar las políticas de la memoria para el caso chileno en su vínculo con el tiempo, largo y corto, requiere ampliar la discusión sobre los alcances que éstas revisten también sobre los procesos sociales actuales y pasados a la luz de la crisis actual de la política. Stern (2013), quien las vincula con el tiempo largo de la Historia e introduce una aproximación subjetiva al fenómeno, afirma que las políticas de la memoria forjadas por gobiernos de la transición fueron herederas de una *memoria heroica* que se desarrolló en Chile y América Latina en la consolidación del estado de compromiso y de unos liderazgos que condujeron *lo popular* a un estado de “redención y realización” cuyo momento culmine ocurrió en el Gobierno de la Unidad Popular. La Memoria Heroica habría sido extendida, según el autor, también por Pinochet, quien habría elaborado además la forma más personalizada de los *regímenes policidas*⁹ en Sudamérica, entre las décadas de 1960 a 1970. Sin embargo, 1973 reviste una ironía que reside en:

Haber generado una memoria y contramemoria heroicas y haber desarrollado al mismo tiempo una transformación a largo plazo —por una parte— en las relaciones entre el Estado y la Sociedad y la economía y, por otra, en las sensibilidades que influyeron en la vida ciudadana y las agendas políticas públicas —que acabó socavando las concepciones heroicas de lo político. Chile no fue una isla durante la transición mundial hacia las sensibilidades posheroicas y el derrumbe de los proyectos forjados entre la Guerra fría y la Revolución del Tercer Mundo (Stern, 2013: 19).

El colapso de *las memorias heroicas* no solo sería fruto de tendencias de larga duración, también de razones contingentes que llevaron a Pinochet a perder su heroísmo (2004-2006)¹⁰. Stern afirma que cuando el “héroe político” se derrumba, emerge el héroe moral representado por actores de los nuevos movimientos sociales y de quienes lucharon contra la violación de los derechos humanos. Las memorias y contramemorias heroicas, que definieron la crisis de 1973, no podían perdurar sin sufrir una nueva transformación, afectadas por la posmodernidad.¹¹

⁸ Las dos primeras se desarrollan en el pensamiento conservador antes de 1990 y hasta 2003. El gobierno del presidente Lagos impondría el último marco narrativo en 2003, en el contexto de la conmemoración de los 30 años del golpe militar, conforme a su propósito de recuperar la memoria del estado republicano. La tesis de la guerra fría, vigente desde 2003, contiene discursivamente estas prescripciones, y da una “explicación histórica” —la guerra en un contexto mundial— que permite la convivencia de estas narrativas en un presente estable que se reproduce como discurso social sobre el pasado. Dicha tesis, como se ha dicho, fue presentada por Lagos en 2003; la recuperó el “Nunca más” del General Juan Emilio Cheyre y se vinculó finalmente al dolor social proveniente de los testimonios de quienes fueron torturados y apresados durante la dictadura.

⁹ Orientados a dismantelar todas las formas de participación histórico-social.

¹⁰ Luego de la publicación del Informe de Verdad sobre la prisión y tortura ilegítimas, y en 2006, cuando se descubrieron las cuentas que éste sostenía en el extranjero, las cuales acreditaban el robo realizado por él y su familia durante su gobierno dictatorial.

¹¹ Agrega el fin de la guerra fría; la reestructuración neoliberal de la economía mundial; la aparición de movimientos sociales menos atados a concepciones políticas partidistas.

Esta aproximación, al sujetar la política de la memoria a una visión de la política de largo plazo (siglo XX y XXI), tiende a subestimar los procesos, las discusiones políticas específicas y los vínculos de los actores sociales con otros fondos de experiencia, para legitimar las acciones que configuran las memorias sociales; éstas terminan por imponerse o quedar, en la resistencia, durante los procesos de constitución de las políticas de la memoria, en la democracia recuperada, durante el periodo 1990-2013.¹² Efectivamente, la sociedad cambió, pero Stern no da cuenta de cómo esas transformaciones se aquilataron, en tanto procesos sociales y subjetivos, lo que limita la comprensión del vínculo entre transformación social, política y memoria social. Desde una genealogía del presente, los cambios no se habrían producido por efecto directo e inevitable de las condiciones políticas internacionales, sino por decisiones políticas contingentes que dieron curso a hitos, desde la década de 1980, para configurar el presente con sus propias formas de memoria. (Moulian, 1998).

Desde una hermenéutica histórica, es posible afirmar que las políticas de la memoria, establecidas en el período 1990-2013, han consolidado una democracia desde bases discursivas oligárquicas para recordar el pasado reciente. Al enmarcar su narrativa pública en argumentos históricos que desresponsabilizan a la clase política con respecto a los hechos, anulan la discusión sobre la política de campo instalada en la dictadura militar con la anuencia de colaboradores políticos (Elster, 2006), y bloquean la representación histórica y memorial de la ciudadanía, cuando la privan de fondo de experiencia —pasado (con disenso) y futuro en común sobre los cuales pensarse— e imponen categorías cristianas, como el perdón y la reconciliación, a modo de mecanismos para reconstituir el vínculo social en democracia (Rubio, 2013).

La verdad pública ha sido establecida a través de los Informes de Verdad-Rettig (1991) y Valech (2004). Éstos han definido los marcos históricos interpretativos y la elaboración pública de la memoria histórica.¹³ Articulan el discurso sobre el pasado, las

¹² Véase el vínculo que el movimiento social por la educación gratuita y de calidad, liderado por estudiantes (2011-2014), ha elaborado con la memoria de educación pública, como un derecho históricamente constituido en el Estado de Compromiso. La demanda de educación pública gratuita y de calidad se presenta como acción contra-hegemónica al sistema neoliberal y el subsidio a la demanda en el sector educativo, apelando a la memoria de la Educación pública del Estado en el siglo XX.

¹³ La discusión pública sobre el pasado reciente se ha abierto en distintos contextos; en 1991, con el Informe Rettig, generado en la administración Aylwin (1990-1993), en torno a la verdad de la desaparición de personas y de la política de represión dictatorial; en 2004, con la elaboración del recuerdo del dolor y de la política de CAMPO, a través del testimonio en el Informe Valech (Comisión de verdad contra la Prisión y la Tortura ilegítimas, convocada por el presidente Ricardo Lagos, presidida por el sacerdote Raúl Valech). Su misión fue recoger los testimonios de las víctimas de violación de derechos humanos, en el período 1973-1990; testimonios que han sido cautelados políticamente a través de la Tesis de la guerra fría, que vendría a evitar *el desborde de la experiencia de dolor en el presente*, para *dar estabilidad* al sistema político. Para el año 2010, se convocó a una reapertura del Informe, aumentando el número de testimoniados reparados por el Estado. Pese a no presentar una nueva tesis histórica sobre la experiencia vivida, el Museo de la memoria y de los derechos humanos, recientemente abierto, ha propiciado el contacto con un espacio testimonial público sobre la represión (1973-1990).

categorías *perdón*, como extensión social de las culpas, y *reconciliación*, como gesto de unidad y cierre de la experiencia traumática de violación de derechos humanos. Ambas categorías, presentes en el Informe Rettig, fundan sus significados en un pensamiento cristiano conservador de reminiscencias coloniales.

El Informe, que centra su relato histórico en el contexto anterior al golpe (1965-1973) y la dictadura, destaca la causalidad de la violencia, liberando, de paso, a los involucrados; a ello se agregan los rasgos metafísicos de su narrativa, la defensa de una verdad innombrada, que debe ser aceptada como mandato superior, y consideraciones asociadas a un cristianismo hispánico (la conversión de ciudadanos a *creaturas*) en calidad de formas retóricas para justificar el dolor. La expresión de la memoria en el espacio público es bloqueada, coyunturalmente, por el olvido forzado de la amnistía; por la amenaza de Pinochet, Comandante en Jefe del Ejército (1990-1998); por la búsqueda de la estabilidad del sistema democrático, el miedo instalado por las políticas de campo vividas y, sobre todo por, la ausencia de voz y cuerpo de las víctimas a las que se pretende restituir su dignidad; en suma, por la imposibilidad de que los detenidos desaparecidos y los muertos recuerden.

Al significar la tortura y la prisión ilegítima, el Informe Valech (2004) introduce el testimonio desde la huella del cuerpo sobre lo que fue el pasado dictatorial. Centra su relato histórico en la experiencia de la violación de los derechos humanos durante la dictadura (1973-1990) y valida, como fuente de verdad, ya no una entidad metafísica, sino el testimonio de una experiencia social compartida por las víctimas que aún están vivas. Releva con ello a la ciudadanía y su memoria de dolor, como fuente de verdad pública. Redimensiona el recuerdo y la ciudadanía, propiciando una responsabilidad moral de la sociedad ante la memoria del dolor, del quiebre del cuerpo personal y político. Sin embargo, no modifica el relato histórico del pasado reciente, donde el recuerdo pudiera transformarse en objeto de reflexión ético-política. Nuevamente, dadas las condiciones de guerra fría, los hechos del pasado reciente devinieron inconsistentes por fuerzas inmanejables.¹⁴

En el informe prevalece una visión estructurante de la historia reciente (1970-1990), que se caracteriza por *la naturalización* de la violencia, entendida como fuerza incontenible que nos habría conducido a una guerra civil. (Lechner, 2006) Se la sitúa además, dentro de un tiempo largo; formaría parte de un proceso histórico decadentista que caracterizaría la finalización del siglo XX. La fuerza de la violencia vendría a ratificar

¹⁴ El gobierno de Lagos procuró recuperar la memoria republicana a través del “blanqueo de La Moneda”. La casa de gobierno fue pintada de blanco y ello dio otra fisonomía a la construcción gris, bombardeada en 1973. El Presidente, en ritual televisado, reabrió simbólicamente la entrada a la casa de gobierno, justo por la puerta de Morandé 80 (2003) que antaño utilizara el presidente Salvador Allende. Dicha entrada fue clausurada en su momento por la dictadura, reconvirtiendo los símbolos republicanos asociados al liderazgo de Allende. Para algunos, el “blanqueo de La Moneda” es una limpieza de imagen que propende al olvido no consensuado.

el trastrocamiento de “la nación imaginada”, un ente metafísico superior, protector y regulador del orden social (Bengoa, 1996).

Desde este marco, es posible representar la crisis política de 1973 como expresión y aceleración de esa decadencia y, a la vez, como causa del golpe de Estado con un mundo social subordinado e invisibilizado ante la exaltación del Estado-Nación. La *naturalización* del curso de la historia se vuelve a recomponer en 2003-2004, como argumento conciliador de la sociedad reconstruida. El presidente Lagos lo incorporará como fundamento de restitución de la ciudadanía y de la República, liberando del juicio público a la clase política y a los representantes de las instituciones involucradas en violaciones de derechos humanos. Los actos de éstos se explicarían por las fuerzas movilizadoras de los procesos de guerra fría vividos desde mediados del siglo XX.¹⁵ La ausencia de memoria histórica compartida da cuenta de la subjetividad social que no ha podido construir una expresión temporalizada de sí misma (Lechner, 2007).

El presente se abre desde el neoliberalismo que procura distanciarse del pasado, cuando éste es señalado como causa de las desigualdades actuales, y pone en evidencia “su pecado de origen”, al cuestionar la base moral de la clase política colaboradora de la dictadura. Coexisten con estos marcos narrativos de la historia del pasado reciente, memorias sueltas y emblemáticas (Stern, 2000) que emergen en los diversos contextos donde el pasado es discutido sin llegar a ser conceptualizado como una experiencia histórica.

Las nuevas democracias posdictatoriales habrían fracasado en construir una reconciliación, en tanto las estrategias desplegadas no han eliminado el *desacuerdo con el pasado*. Se considera que las estrategias utilizadas han sido eficaces, si los mecanismos de justicia desplegados permiten la construcción de un relato razonablemente consensual, que promueva el pluralismo de las visiones y el diálogo acerca de la historia. Un diálogo capaz de cristalizar en un relato que albergue en sí mismo el disenso. Los mecanismos de justicia desplegados no habrían bastado para articular la reconciliación, dado que nuestra democracia representativa no habría incluido la minoría (las víctimas y allegados) en la gestión institucional e histórica del pasado reciente (Lefranc, 2003).

Las consideraciones oligárquicas de lo público, para determinar la verdad de los detenidos desaparecidos durante la dictadura, se expresan en el Informe Rettig,¹⁶ que restituye un espacio a la visión de una sociedad de reminiscencias cristianas. Éste convoca

¹⁵ La integración, en el Informe Valech, del testimonio de quienes sufrieron tortura y prisión ilegítima, entre 1973 y 1990, generaría la responsabilización social ante el dolor y la desresponsabilización de la clase política ante quienes sufrieron.

¹⁶ Quedan fuera del Informe las torturas y detenciones arbitrarias. En la determinación de la verdad histórica, sólo se privilegiaría los hechos sucedidos en relación con las víctimas desaparecidas en el periodo 1973-1990. La comisión incluyó como atentados a los derechos humanos no sólo los llevados a cabo por agentes del Estado, sino también las acciones subversivas desarrolladas por los opositores al régimen.

a su atención a partir de un *Exordio* mediante el cual invita a escuchar el relato de la verdad¹⁷ en términos absolutos; un mandato que no requiere de argumentos:

Por mi parte, considero necesario reiterar aquí lo que dije el 4 de marzo: El reconocimiento de esa verdad es independiente del juicio que cada cual tenga sobre los acontecimientos políticos de la época o sobre la legitimidad del 11 de septiembre de 1973. Eso es juzgará la historia, pero ningún criterio sobre el particular borra el hecho de que se cometieron las violaciones a los derechos humanos que describe el Informe. La aceptación de esa verdad, compartida por la comunidad nacional, removerá un motivo de disputa y de división entre los chilenos. En cuanto a la justicia, que exige esclarecer el paradero de muchos desaparecidos y determinar las responsabilidades que jurídicamente correspondan, es tarea que compete a los tribunales. Uniéndose a mi ruego, las dos Cámaras de este Congreso expresaron su confianza en que “los tribunales investigarán a fondo, de acuerdo con la legislación vigente y con la prontitud necesaria”, los casos sobre violaciones a los derechos humanos (Aylwin, 1990).

Definiendo a los ciudadanos como *creaturas de Dios* (sic), desarrolla la tesis de *la violencia inevitable* y del *caos político institucional*, así responsabiliza al gobierno de la Unión Popular (UP) de la crisis del Estado y de la violencia dictatorial. Esta tendencia continuaría, al conmemorar los 30 años del golpe militar. El informe presenta un relato histórico sobre el período dictatorial (1973-1990) a partir de los bandos militares, en el que evidencia la desaparición de personas como una historia sin nombres, sin acciones pensadas e intenciones explícitas que permitan comprender la trama de eliminación de ciudadanos, en particular mujeres, marxistas y analfabetos.¹⁸ El informe no restituye la ciudadanía; por lo contrario, está dedicado a confirmar la muerte y desaparición forzada de más de 2000 chilenos y dar claves sobre su “paradero” para luego recomendar políticas de reparación. No hay cuerpos.

El discurso del ex presidente Aylwin y sus asesores consideraría la nación como una entidad única, constituida por seres creados por Dios, en una trayectoria histórica definida por la búsqueda de la salvación, en la cual —dada la propia experiencia histórica del “pueblo cristiano”— es posible transitar por el *martirologio*. El perdón operaría como restaurador de la Democracia, como medio para la Reconciliación. Ello permitirá asentar la política de los acuerdos, sustentada en una verdad sin justicia (Del Campo). No obstante, la realidad se impondría más decididamente, en tanto que no habría arrepentidos, y los familiares de las víctimas no perdonarían de modo auténtico y exigirían justicia.

Aylwin depositó el logro de la *reconciliación* en el conocimiento público de la *verdad* de la violación de los derechos humanos y de la *justicia* —dijo—: “en la medida de lo

¹⁷ Exordio: “principio, introducción, preámbulo de una obra literaria especialmente primera parte del discurso oratorio, la cual tiene por objetivo excitar la atención y preparar el ánimo para los oyentes. Dar origen a una oración” (Madrid, Espasa-Calpe, 2001:1019).

¹⁸ Son aquellos sobre los que cae con mayor omnipotencia la “conciencia única” de los tribunales de guerra.

posible”. En el marco de esta lógica, toda la ciudadanía debía pedir perdón y perdonar en función de su carácter esencial de nación cristiana. Aylwin no modificó la Amnistía dictada en 1978; optó por potenciar la verdad en la investigación. Una fragilidad acompaña a la proyección que puede generar el documento, y es, precisamente, la asociación que establece el ex presidente entre la amnistía, la verdad parcial y la reparación enunciada ante cada evento, que agitaría los débiles argumentos propuestos; los hallazgos de osamentas humanas, las querellas que identificaron a colaboradores y torturadores del régimen, la detención de Pinochet en Londres (1998), entre otros:

He cumplido con mi deber en conciencia con los valores en que creo, mi deber como cristiano y hombre de derecho. Hubiera querido que no pasáramos por los periodos traumáticos que nos tocó vivir, pero doy gracias a Dios que la sociedad chilena ha sido capaz de superar esas situaciones y ha progresado. Mi posición fue siempre verdad total, sin agregados y luego, justicia. Pero desde el comienzo quise decirle claramente al país que no esperaba justicia plena, porque creo que ésta raramente se da en este mundo. Por eso dije justicia en la medida de lo posible (Aylwin, 2003: 44-45).

El pragmatismo político y una visión salvacionista de la historia, que inhibe el respeto de los derechos humanos como principio de la convivencia, limitarían las políticas de la memoria y la restitución de la democracia. En el 2007, afirmó que ya no se podría saber más sobre los desaparecidos: “por la sencilla razón de que los mataron y lanzaron los cadáveres al mar”... “No es por relativismo, sino por realismo [...] si uno mira lo ocurrido en este país después de la dictadura, frente a cualquier otro, no hay nadie que nos pueda dar lecciones de haber hecho más para esclarecer la verdad y establecer responsabilidades” (Aylwin, 2007). Entonces, se impone una visión del sufrimiento social como condición de la existencia humana, que no sólo está presente en los discursos del ex presidente, de la derecha política (en ésta, opera también como castigo) y en la iglesia, sino en los medios de oposición a la izquierda de la época. Se establecen metáforas que aluden a la sociedad como *familia*, a *la guerra fratricida* y al *castigo de Dios*. El discurso cristiano, impuesto, interpone el dolor como una determinante histórica y el perdón como un deber moral. Se consolida el dominio oligárquico y una débil apreciación de la ciudadanía, sometida al orden, que históricamente estaría determinada a sufrir ante un victimario sin nombre.

LA IMPOSIBILIDAD DEL PERDÓN Y LA RECONCILIACIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

En la reconstrucción del espacio público, el perdón es solicitado a toda la sociedad y, en particular, a los familiares de las víctimas; opera como una imposición moral para la restitución de la convivencia y la reconciliación, lo que viene a reafirmar el *quebrantamiento de la ciudadanía* y la institucionalización de una *verdad arqueológica (sic)* de

la cual no se puede hablar. El perdón es una categoría inviable para la restitución de la ciudadanía vulnerada:

[...] el esfuerzo desarrollado por la comisión no ha tenido resultado hasta ahora, salvo un reconocimiento estremecedor que es el hecho de dejar establecido por primera vez en la dramática perspectiva de sus páginas, que los desaparecidos están muertos. Esos muertos debieran aparecer, saberse donde están, esclarecerse en qué lugar se perdieron sus restos. No es factible imaginar que se alcance una satisfacción plena en este propósito. En este sentido parece necesario asumir que el *martirologio* de estas personas tal vez podrá ser reconocido con un testimonio en que a través de sus nombres se pueda homenajear su recuerdo conservar su memoria (Krauss, 1991:10).

Lefranc (2004) ha ratificado la inviabilidad del perdón para la reconciliación, dado que los familiares de las víctimas no pueden perdonar por otro y los victimarios no piden perdón. Ni el Estado ni el pueblo ni la historia pueden aspirar a perdonar, no es posible perdonar a quienes cometieron el crimen absoluto, porque los sobrevivientes no deben ocupar el lugar de los muertos. La fragilidad de la categoría hará que en la discusión política, ésta mute y ponga en evidencia la asimetría, como constante del poder, y la preeminencia de una visión reduccionista acerca de las víctimas:

En mi opinión, la amnistía borra el delito y, en consecuencia, acreditado que el hecho punible se cometió en el período cubierto por la amnistía, no cabe investigación del culpable. No tiene sentido llevar adelante procesos penales que no pueden conducir a la sanción de los responsables. Ello no sólo tiene una fundamentación estrictamente jurídica, sino además hay una razón moral muy profunda, por cuanto el objetivo central de la amnistía es propender a la paz social. Hay algunos que sostienen que la paz se puede lograr si se sabe a quién perdonar. Eso me parece absurdo. La persona que quiere perdonar no necesita conocer el nombre del ofensor para realizar el acto del perdón (Guzmán, 1991).

La imposición del perdón bloquea la restitución de la ciudadanía quebrantada y consolida la subordinación y castigo a los allegados de quienes “*debieron desaparecer*”. La muerte política es concebida como un sacrificio que forma parte de la existencia social, asociada al olvido “necesario” para la convivencia. Detrás de la solicitud de perdón y su contexto, subyace un silenciamiento encubierto, que no define qué es lo que se debe perdonar y antepone el rigor moral sobre la experiencia histórica:

El derecho de toda persona a que se agoten los esfuerzos para encontrar los restos de sus deudos con el objeto de poder honrarlos y darles cristiana sepultura es algo que nada tiene que ver con la identificación de los culpables. Ese anhelo corresponde a un sentimiento humanitario respetabilísimo [...] Creo que la reconciliación entre las personas se produce habitualmente sobre la base de superar las causas que las han separado, y no hurgando en ellas (Guzmán, 1991: 9-10).

La imposibilidad de que el perdón cristalizará como acto social, junto con el recurrente llamado a perdonar, pondría a disposición la categoría para usos contingentes, por ejemplo, para la *restitución de la convivencia social del Estado nación* (Aylwin, 1991). El desbalance entre víctima y victimario (por los desaparecidos y la ausencia de arrepentidos y ajusticiados) se procuró esquivar, mediante la semantización de la culpa de todo el cuerpo social, como cómplice silencioso del horror. Pinochet afirmó:

No a los juicios, no a la horca, castigo para nadie. ¡Ya terminó todo! Eso se llama hacer reconciliación. Ahora, los señores uruguayos no juzgaron a nadie: Eso es hacer reconciliación. Argentina... Argentina tiene mucho rato para reconciliarse... ¿Ustedes quieren que se mantengan los resquemores? Conforme. Hagan justicia manteniendo los resquemores, que confiesen todos como si estuvieran delante de un fraile o de un sacerdote. Que se confiesen. ¿Creen que van a recibir la absolución y la bendición papal? Lo que van a recibir es el repudio y la venganza que venga otro (Lira y Loveman, 2002:11).

Esta línea de argumentación se mantendrá casi intacta hasta el 2000, cuando los juicios a los inculpados se multiplicarán (luego del arresto de Pinochet en Londres), dando paso a procesos de justicia que, hacia 2003, abrirían la posibilidad de presidio perpetuo a Pinochet. A inicios del gobierno democrático en 1990, fueron escasos los cuestionamientos públicos al perdón demandado:

No puedo perdonar por otros. Así como no es legítimo que alguien pretenda hacerse justicia por sí mismo, tampoco lo es que uno pueda perdonar las injurias que se han hecho a otro. Yo no puedo perdonar por los asesinados por la represión. Por los DD. Por los torturados. Por los sometidos a procesos injustos: Por los que han sido vejados y maltratados por los sayones de la tiranía. No puedo perdonar por los pobladores que han visto sus humildes moradas allanadas, asaltadas y saqueadas por la soldadesca del tirano. No puedo perdonar por las viudas, los huérfanos, las madres de los muertos y desaparecidos. No puedo perdonar por todo el pueblo de Chile que fue privado de su soberanía y de sus derechos políticos por más de dieciséis años por la fuerza de las armas por quienes asaltaron criminalmente el poder. Yo no puedo perdonar a Pinochet y sus esbirros (Stephens, 1990:19).

La ausencia de los cuerpos y la imposibilidad de llevar a Pinochet a prisión en Chile invalidó la demanda de perdón. Hacia 2003, emergería la respuesta auténtica que daría cuenta de su inviabilidad. Fabiola Letelier¹⁹ declaró:

Orlando fue asesinado porque era un opositor de enorme creatividad e inteligencia. Él decía la verdad de lo que pasaba en Chile [...] a mí no me cabe duda de que un crimen de esta naturaleza, perpetrado con tantos recursos, la orden fue dada por el general Pinochet [...] para que haya reconciliación tiene que haber verdad y justicia. El perdón es personal y yo no puedo perdonar (Letelier, 2003:31).

¹⁹ Fabiola Letelier, hermana de Orlando Letelier, asesinado en 1976 por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en Washington.

En segundo lugar, observamos *El perdón como el reverso del castigo, las víctimas y los allegados deben pedir perdón*. Promovido también por la Derecha, las víctimas de la violación de los derechos humanos y sus allegados *deben pedir perdón*, por haber generado la violencia y destrucción de la convivencia republicana. Se trata de un orden más profundo que fue cuestionado por quienes no estaban autorizados, quienes han debido entonces recibir el castigo y deben hoy pedir perdón. En tercer lugar, *El perdón como acto de mea culpa de la clase política*, que emergió en 2003, durante la conmemoración de los 30 años del golpe militar. Éste fue asumido por la izquierda, la cual solicitó perdón por las acciones basadas en “una ideología que había recorrido el siglo XX”. El perdón solicitado por algunos representantes de la izquierda presentó una visión del pasado reciente, por demás indulgente con el mundo social neoliberal del presente.

Por último, *Perdón personal, a cambio de dinero*. Un perdón promovido en junio de 2003 por la Unión Democrática Independiente (UDI), que se adelantó a la propuesta del gobierno de Ricardo Lagos y ofreció una reparación monetaria a los familiares de los desaparecidos que no habían encontrado solución a sus casos, con la condición de cerrar definitivamente los procesos de investigación y justicia. Un acto individual y voluntario, a cambio del cierre judicial de los procesos, daría paso a una reparación económica y al perdón. La propuesta fue criticada por la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y gran parte de la clase política. Ésta concebía la ciudadanía desde una perspectiva economicista y *relegaba su derecho de justicia al contexto privado*. La propuesta remitió los derechos humanos a una esfera privada de decisión, confundió *víctima con allegado* y extrapolo el perdón como propuesta espuria sustitutiva de la justicia. Las agrupaciones de la Fundación Democracia y Desarrollo (FDD) afirmaron:

¿Cómo se puede pensar que recibiendo una cantidad de dinero, cierro el dolor, la herida y me olvido de mi hermano desaparecido? Es algo imposible. ¿Qué molesta más: la propuesta en sí, o que surja de la UDI? —“La propuesta, que es una inmoralidad. Pero que además provenga de la derecha más recalcitrante, más comprometida con la violación a los DDHH, resulta un agravio, una agresión más, es agregarle más dolor al dolor”. [...] Lo concreto es que la UDI, a partir de un hecho traumático para la vida de los familiares de DD mal utilizándolo lanzan esto. Ahí es donde está la perversidad de la propuesta. Lo que dicen es que con esto cierran los juicios a la persona se le entrega un certificado de defunción; o sea, la muerte presunta, la misma que trató de imponer Pinochet y no lo logró. Así termina la figura del secuestro permanente y, por lo tanto los juicios quedan en nada (Carta de la AFDD, 2003:36).

Los usos del perdón obligaron a “perdonar”, desde un precepto moral e histórico, y restringieron el horizonte discursivo de la justicia, invisibilizando a la ciudadanía que debía “aceptar” la violación de quien fue víctima o familiar, someterse al orden vigente en 1990, pedir perdón por haber cuestionado en el pasado el orden republicano conservador y aceptar la negación del ejercicio de sus derechos de igualdad ante una ley

obstruida por la vigencia de la Amnistía. Una ciudadanía que posee rostro y procedencia social, confinada a sometimiento en el presente.

La experiencia histórica de América Latina ha evidenciado que el llamado a la reconciliación nacional *oculta el deseo y el proyecto de mantener la situación sin cambios*. Existiría una tradición histórica que ha entendido reconciliación como consolidación de la victoria sobre los vencidos, como pacificación y dominación (Lira y Loweman, 1999). En torno a ésta se observan ciertas prácticas asociadas al catolicismo hispánico, que vincula política y religión, con lo que legitima el apresamiento y el tormento para la restitución del orden;²⁰ procedimientos semejantes a los usados por los Tribunales en tiempos de Guerra, descritos por el Informe Valech. Ellos habrían actuado en *clave inquisidora* para “restituir el orden oligárquico amenazado por la “ideología” de izquierda, y habrían usado claves de tortura modernas, que suponen el exterminio.

La experiencia histórica de nuestro país ha entendido *Reconciliación* en términos políticos, como *Dominación* de los vencidos, involucrando un aprendizaje estratégico sobre cómo utilizar los medios y mecanismos (conmutaciones de penas, indultos, amnistías, retorno de exiliados, con o sin reparación) para reestablecer la normalidad del Estado, en desmedro del ciudadano y la memoria. La ruptura política de 1973 y el retorno a la democracia en 1990 habrían dado paso, otra vez, a una reconciliación; sin embargo, ésta no podría llevarse a cabo, en esta oportunidad, de acuerdo con la tradición histórica de sometimiento del vencido, en tanto que el respeto a los derechos humanos se antepondría como fundamento para la exigencia de una reconciliación entre iguales, aún pendiente en el debate público. En 1990, como objetivo de la reconciliación —la paz social—, ésta fue concebida como un proceso de subordinación, el senador Fernández (ex colaborador de Pinochet), desde un *historicismo empático*, procuró articular la experiencia histórica de Pacificación como una continuidad republicana de la amnistía, sujeta al orden oligárquico:

En los últimos 25 años, ha venido dándose en nuestro país un hecho anómalo a nuestra historia; la mantención de una gran herida abierta por los odios políticos en la unidad de la nación. Hasta mediados de 1860 los conflictos civiles habían sido excepcionales, breves y pronto dejados atrás por una rápida reconciliación [...] Jorge Montt (1891) el mismo día que asumió el poder, fue a promulgar una ley de amnistía para todos “los delitos políticos” cometidos durante la guerra civil que había costado 10.000 bajas. “Borrar rencores” ese fue el principio básico, siguiéndolo pudo el país cerrar sus heridas pronto, y sin Huellas. Hoy ese principio parece sofocado por odios que se acumulan hace ya hace un cuarto de siglo. Nuestra actitud frente a nuestros propios connacionales, durante dos décadas y media, no ha sido de búsquedas de conciliación y la

²⁰ Algunos puntos en común entre los tribunales de guerra y las inquisidoras; para iniciar una causa: podían venir de una acusación formal o por una denuncia, la que podía terminar en una acusación y un juicio convencional o bien en una inquisición. El juez era quien, acusaba, procesaba y sentenciaba. El acusado debía efectuar su propia defensa y probar su inocencia. Los denunciantes permanecían en secreto, declaraban en el juicio decir la verdad y eran escuchados antes que el acusado.

convivencia, sino el azuzamiento del odio recíproco. [...] si optamos de verdad, por la reconciliación estamos optando por un país de entendimiento en el que no cabe la persecución de los unos y la indulgencia para los otros” (Fernández, 1990:14).²¹

Las reivindicaciones de los ciudadanos fueron vistas como “odio” y “desquite” de los vencidos. La demanda desde la defensa de los derechos humanos (DDHH) apareció como una amenaza a la “unidad nacional” entendida en clave oligárquica, como un ente unitario regido por el orden institucional dictatorial que no debe ser modificado. Haber hurgado en un pasado tormentoso en pos de una verdad que impida la reconciliación no tendría justificación ética, ni mucho menos política. Más habría valido, en ese caso, el esclarecimiento al tiempo y a la Historia, si ese era el precio para alcanzar la paz. Verdad sin reconciliación sería de discutible valor ético. El auténtico perdón recíproco debiera ser capaz de ir más allá y prescindir del arrostramiento previo de la ofensa; porque si la reconciliación es la meta, como se dice, habrá de convenirse en que no es posible sin el perdón. Y si de veras se quiere perdonar, resulta inconducente consagrar largos esfuerzos a la minuciosa reconstrucción de aquello que se dice querer perdonar. “Verdad sin reconciliación sería de nulo valor político. Más bien sería un antivalor [...] Y si ha de ser la verdad, que sea toda la verdad, no solo aquellos fragmentos que interesan a una de las partes. [...] significa conocer los hechos, pero conocerlos con sus causas y en su contexto”. Fernández (1991: 10) antepone el perdón a la verdad como condición de paz social y como la aceptación de la subordinación al orden social vigente. En 1995, en el gobierno de Frei y en el marco de una nueva discusión por la reconciliación, los familiares de detenidos desaparecidos dirían:

La reconciliación no admite olvido, porque el olvido es la negación de la existencia de miles de chilenos constructores de sociedad y por eso hay que asumir de frente y sin tapujos esa realidad que se pretende dar por terminada. Haya que mantener en un obstinado presente con toda su sangre y su ignominia, algo que se está queriendo hacer entrar en él como país del olvido...la verdad es un acto básico de reconocimiento de los hechos e implica socializar una historia vivida pero no reconocida en toda su dimensión. Necesitamos construir una memoria futura que eduque a las futuras generaciones en valores tales que impidan que la fuerza triunfe sobre la razón, que el crimen sobre la vida, que la mentira sobre la verdad, que la impunidad sobre la justicia, la verdad debe constituirse en una de las fuerzas que guíe la conducta de la sociedad (Lira y Loveman, 2002: 158).

Hacia 2003, en medio de la discusión por los 30 años del golpe militar y a la espera de la propuesta de DDHH del gobierno, Mónica Madariaga, ex colaboradora de Pinochet defendió, con un marcado realismo, la vigencia de la Amnistía que ella dictó por órdenes

²¹ Sergio Fernández fue ministro del interior en la dictadura militar y pasaría a ser senador designado por Pinochet durante los primeros años la democracia recuperada en nuestro país.

del gobierno, aduciendo que, pese a los riesgos que implicaba, tenía una función pacificadora:

Nunca tuve —ni tengo— la aprehensión de haber hecho un acto inconsecuente con mi función porque siempre he entendido que la ley de Amnistía no impide investigar y establecer la verdad. Extingue responsabilidades de orden penal, y no puede extinguirse lo que no existe lo que no ha sido comprobado con el proceso “Es el riesgo que se corre. Cada vez que se producen enfrentamientos fratricidas a lo largo de la historia de la Humanidad se ha demostrado que eso tiene que ser así. Ocurrió después del año 1891, con una ley de Amnistía. Para la paz social. Hay un bien jurídico superior que es el reencuentro, la pacificación de los espíritus y de las manos (Madariaga, 2003: 10-11).

El modelo de gobernabilidad, establecido por la transición, admitió diversos registros de interpretación asociados al vínculo reconciliación-dominación: “Siempre que tengamos la verdad, soy partidaria de la impunidad. ¿Cuánta impunidad existe sin verdad? [...] ¿Cuántos ya han muerto sin haber asumido su responsabilidad? [...] Si no los aprietan, no cantan” (Madariaga, 2003: 10-11); no obstante, los familiares de las víctimas exigieron verdad y justicia para reconciliarse desde el reconocimiento de un extirpado principio democrático de la convivencia, un principio que aun la restitución de la democracia negaba:

Todo lo que hemos escuchado hasta ahora se centra en encontrar los restos, y para nosotras esa no es la solución al tema de la violación a los DDHH: Esa verdad arqueológica que se pretende imponer es una parte del problema. Pero la verdad es establecer plenamente lo que pasó con nuestros familiares, saber por qué los detuvieron, quien los detuvo, cuáles fueron las razones por las cuales fueron asesinados y determinar quién ordenó la disposición clandestina de sus restos. Establecida esa verdad, viene la justicia (Lira y Loveman, 2002:257).

UNA CIUDADANÍA DÉBIL Y UNA COMUNIDAD POLÍTICA AMENAZADA EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

La discusión propiciada por los Informes referidos da cuenta de una ciudadanía frágil en relación con su pasado reciente y el de largo alcance. Desde 2003, la discusión para explicar el quiebre de la convivencia republicana se ha ordenado a partir de la tesis de la guerra fría, que ha consolidado una visión de ciudadanía sometida a las fuerzas de la “ideología” y, a la vez, ha abierto espacios discursivos para la instalación de una noción de comunidad amenazada desde sus bases. La guerra entre las potencias se transfiere como guerra interna en los estados partícipes y permite explicar las acciones de la izquierda y la derecha, como propias de “una lógica del siglo” que alcanza su máxima expresión en los años de 1960 y 1970. Con este argumento histórico, la izquierda evita hacer una autocrítica más profunda; sigue siendo una víctima del golpe y de la ideología que defendió, y evita abordar sus propias contradicciones sobre su alianza actual con el

neoliberalismo; la derecha evita responsabilizarse de la violación de los DDHH y los militares pueden situar su institucionalidad en un contexto histórico variable: los años de 1970, 1980 y el presente, sin tener que recurrir a la tesis de “los excesos” para aludir a la violación de los DDHH.²² En el siglo XX:

[...] los intereses y pretensiones hegemónicas de las grandes potencias se disputaron campos de influencias en todos los ámbitos. La guerra fría se instaló en casa con el último disparo de la contienda mundial. Nos marcó a fuego y en medio de ella la historia patria se estremeció de manera dramática con los acontecimientos desencadenados a partir del 11 de septiembre de 1973 (Núñez, 2005: 534).

Sobre los DDHH, se afirma que entre las décadas de 1960 y 1970 ninguna fuerza política los había internalizado; no estaban en el currículo de nuestras principales instituciones educativas; no formaban parte de nuestro acervo cultural. Esto permitió que la sobre-ideologización, la polarización política, la pérdida de la convivencia cívica, las visiones totalizantes de la vida se convirtieran en el sustrato que posibilitó que, en 1973, se clausurara nuestra democracia a través del golpe de Estado. Partiendo del mismo principio, Allamand, representante de la derecha, afirma que las ideologías son contrarias a la democracia. Las presenta como ideas totalitarias, excluyendo al liberalismo, visto como atributo natural de la comunidad política:

Las ideologías que se apartaron, despreciaron o aspiraron a sustituir la democracia tienen en común dos rasgos: el desprecio por el derecho y la apelación a la fuerza; quizás un tercero: La utopía de creer que la fuerza separada del derecho es controlable [...] si el país vuelve a ignorar los hechos que generaron el horror siempre quedará expuesto a repetirlos [...] El horror no apareció de la noche a la mañana. Se fue gestando a la par del socavamiento de la democracia chilena, de la validación de la violencia política, del irresponsable entusiasmo revolucionario por la vía armada, de la alimentación sistemática del odio de clases, del pesado influjo de la guerra fría en fin, de la “borrachera ideológica” que asesinó la tolerancia entre nosotros²³ (Allamand, 2005: 44).

La alusión a la violación de los derechos humanos se vuelve a hacer en clave ahistórica. Ambas argumentaciones representan los espectros opuestos del mundo político, unidos en torno al pasado reciente, responsabilizando a “las ideologías” de la crisis. La tesis de la guerra fría, al situar el conflicto en la sobre-ideologización y su efecto en la democracia, permite asimilar, sin grandes contradicciones y en un tiempo largo, dos cuestiones; por un lado, la tesis de la crisis y decadencia progresiva de la democracia, sustentada por la

²² Ver seminario convocado por el Ejército en diciembre del 2004, después de publicado el Informe Valech. *El Impacto de las Ideologías en el Respeto de los Derechos Humanos en el siglo XX*. Santiago, 2005. Recuperado el 15 de septiembre, 2009 de: www.cepchile.cl/dms/archivo_3481_1739/r97_ideologias.pdf.

²³ Allamand es el artífice de la llamada política de los acuerdos que rigió la transición a la democracia. Fue candidato presidencial de la derecha liberal para las elecciones de 2013.

derecha conservadora, durante el siglo XX, y, por otro, la tesis de la guerra y la violencia como *continuum* para el tiempo corto, sujeto a lógicas del orden mundial entre las década de 1960 y 1970.

RESPONSABILIDAD, RELATIVISMO Y BANALIZACIÓN LIBERAL

La relación con la propia experiencia histórica ha sido bloqueada por acuerdos de la clase política y militares, en torno a la tesis de la guerra fría. Desde este nuevo marco, es posible sustituir el perdón por la responsabilidad —que *se desea asumir*—. Allamand (2005) entiende la sociedad, como comunidad política portadora de una fragilidad “natural” que ha demostrado sus “fracturas” históricas y ha redundado, en relación con el pasado reciente y la violación de los derechos humanos, en un círculo de culpabilización injusta sobre las fuerzas armadas (FFAA). La acusación mutua no resuelve el problema de restitución de la comunidad política, por lo cual se debe apelar a una “responsabilidad que se asume” como sustituto del perdón. Para la reconciliación política se debe dejar de exigir y dar paso a una reflexión profunda que haga emerger la responsabilidad individual:

[...] la responsabilidad que se exige es un concepto jurídico, supone que alguien ha sido dañado y tiene derecho a reclamar de su agresor una reparación. Pero la noción trasladada al campo político, es del todo inoperante para avanzar en la reconciliación. La responsabilidad como exigencia es la médula del círculo vicioso en que nos encontramos. Los adversarios del régimen militar demandan que todos quienes participaron en éste se reconozcan responsables por lo ocurrido en materia de DDHH. A su vez los partidarios del gobierno militar responden que quienes deben asumir su responsabilidad son aquellos que provocaron las condiciones en las cuales se produjeron las violaciones a los DDHH. La respuesta no tarda un segundo: quienes sembraron los vientos no pueden quejarse de las tempestades. ¡Esa argumentación no lleva a ninguna parte! (Allamand, 2005: 44).

La reconversión del perdón postulado hacia 1990, ahora en clave neoliberal, aparece como un acto de conciencia individual no regulado, ética ni jurídicamente. La responsabilidad asumida comparte con el perdón su carácter personal y libre; cabe entonces “esperar” que quienes han atentado contra los DDHH (debido a la sobre-ideologización que “otros” comenzaron) decidan asumir su responsabilidad. Se consolida una comunidad política que legitima la exclusión de los derechos ciudadanos de unos, como argumento de reconciliación efectiva:

La responsabilidad que se asume en contraposición a la responsabilidad que se exige-es un acto voluntario, unilateral, veraz y autocrítica. La responsabilidad que se asume es propiamente política y se distingue del perdón en cuanto éste es un acto personal y de carácter eminentemente moral y, por lo tanto no exigible. Nadie puede ser obligado a perdonar y el perdón que se pide por obligación carece de todo significado (Allamand, 2005: 45).

Se debilita el principio de igualdad, como eje regulador de la convivencia, y se deja a criterio personal la posibilidad de restitución de la ciudadanía perdida. Se legitima la impunidad y la amnistía como práctica social. El argumento es una estrategia oligárquica remozada para responder a la discusión pública que generaría el Informe Valech, en tanto que prescinde del perdón para la reconciliación. Éste validaría el testimonio de la ciudadanía que con su *memoria viva* impondría un juicio político como argumento de responsabilización social. Ante esta apuesta más radical de memoria, el pensamiento oligárquico mantuvo su visión de las ideologías, desde 1990, como causantes de la crisis de la nación, por haber antepuesto *los derechos a los deberes*. La consolidación de este pensamiento supone desarrollar estrategias de banalización de los derechos humanos; presentarlos como reverso negativo de los deberes o desvaluar la vida política y a quienes han sido víctimas. En 2003, ante la reactivación de la discusión sobre la Ley de Amnistía, se afirmó:

Quién no guarda uno o dos esqueletos detrás del armario. El año 73 y siguientes puso a mucha gente —no sólo uniformados o policías, como veremos— en situaciones extraordinarias en las cuales, siendo casi todos hombres ordinarios, no encontraron modo de reaccionar conforme a cánones de moralidad y decencia que resultan difícilmente aplicables incluso en épocas normales. Fue una época de delirio, de terror, de instintos de supervivencia agudizados al máximo. Es una tentación siempre presente y que acecha aún tras el apacible rostro del ciudadano común. Éste hace todas las colas ordenadamente, pero en secreto de su fantasía imagina la manera de masacrar a los hijos de puta que lo han precedido frente a la caja. En dichos años, ese intento encontró amplio cauce para manifestarse²⁴ (Villegas, 2003: 72).

En la banalización de la sociedad, vista como una organización sujeta a fuerzas incontrolables y a un determinismo histórico, subyace la desconfianza permanente del otro. El determinismo social plantea límites a la convivencia e instala una naturalización de la violencia procurando, sin ingenuidad, extender la responsabilidad a toda la sociedad.

LA CRISIS DE LA ESFERA PÚBLICA REPUBLICANA: LA MEMORIA ÉTICA COMO SUSTENTO MORAL DE LA DEMOCRACIA

A propósito de la conmemoración de los 40 años del golpe militar durante 2013, la discusión por el pasado reciente se reactivó nuevamente. Si bien, persistieron los marcos explicativos de las políticas de la memoria, ordenados en la narrativa de *la tesis de la guerra fría*, el ejercicio de la memoria se activaría a partir de tres ejes: la discusión pública articulada por los movimientos sociales del contexto dictatorial y los emergentes en el

²⁴ Villegas es un comentarista de medios, que en la actualidad difunde su pensamiento por prensa escrita, radio y televisión.

período 2011-2013;²⁵ la presentación pública de la verdad de los hechos, que constituyó la política de campo a través de formatos documentales, testimoniales y televisados, y otros remitidos en seminarios y espacios públicos que aportaron una aproximación a las experiencias de horror, como hechos de una historia acontecida,²⁶ además del surgimiento de la referencia ética al pasado reciente, como condición para la legitimidad de la acción política, que tuvo su hecho más significativo en la renuncia forzada del General Juan Emilio Cheyre del cargo de Director Servicio Electoral, cuestionando la política de acuerdos entre la clase política y los estamentos militares²⁷.

Estos tres ejes abrieron una discusión sobre el carácter del perdón en los tiempos actuales, la implicación de los llamados *cómplices pasivos de la violación de derechos humanos* —término introducido por el presidente Sebastián Piñera— y sobre lo que se calificó como *la crisis moral de la República*, síntesis de una crítica a la calidad de la democracia constituida en la transición y a la crisis de la esfera pública postransicional actual, evidencia de que la violación de los derechos humanos ha dejado de ser un asunto propio de las víctimas, para convertirse en sustento de una demanda social que interpela a la clase política a establecer su defensa, a partir de su propia congruencia ética y política. El perdón volvió a expresarse como un recurso para abordar los hechos del pasado reciente, manteniendo las continuidades del período 2003-2004. Fue solicitado por el variado (aunque no extenso) espectro político, compuesto por parte de la derecha pinochetista y algunos representantes de la izquierda. La solicitud del perdón expresó nuevamente su vacío, poniendo en evidencia, incluso, confusiones éticas y políticas, al afirmar que “asumir las culpas, propias e institucionales, y pedir perdón, es cosa ardua. ¿Por qué es importante hacerlo? Porque nos impide olvidar. La experiencia del siglo XX demuestra que lo único que puede ayudar a garantizar el ‘nunca más’ es que el pasado siga vivo en el presente” (Micco, 2013).

²⁵ Los movimientos de familiares de Detenidos Desaparecidos; movimientos de la Iglesia Católica; el Instituto de Derechos Humanos; el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y los movimientos sociales emergentes por la educación, entre otros.

²⁶ La miniserie aborda la historia de la abogada de larga trayectoria en la lucha por los Derechos Humanos, Carmen Hertz. La historia se cuenta en dos épocas; la primera, en los años de 1970, describe su vida familiar mientras vive el “tanquetazo”, el golpe militar y muy de cerca la llamada Caravana de la muerte, comitiva militar al mando del general Sergio Arellano Stark, que recorrió los campos de concentración del país para asesinar y hacer desaparecer a 97 prisioneros políticos, entre los que se encontraba el marido de la abogada, miembro del gobierno de la Unidad Popular. La segunda etapa muestra a una Carmen Hertz adulta, que lucha por recuperar el cuerpo de su marido, y por la justicia. La serie, junto a otros programas, fue de alto impacto y puso de relieve la verdad de la política de CAMPO.

²⁷ Juan Emilio Cheyre fue Comandante en Jefe del ejército; durante su mandato dirigió la política del NUNCA MÁS (2003) y, como ya hemos indicado, participó de la articulación de la memoria hegemónica de la Guerra Fría. En febrero de 2013, fue nombrado presidente del consejo directivo del Servicio Electoral (Servel) en el gobierno de derecha de Sebastián Piñera. El cuestionamiento ético a su cargo, por su conocimiento y participación institucional en la prisión ilegítima y posterior muerte de un matrimonio, fue hecho a través de la televisión por el hijo sobreviviente, quien en septiembre del mismo año exigió su renuncia, cuestionando la política de acuerdos y ajustes entre los gobiernos de la concertación y los militares.

Las organizaciones de familiares de detenidos y desaparecidos mantuvieron su posición de no confundir o conmutar el perdón con la justicia. Dada su experiencia: “el perdón no significa impunidad, las solicitudes de perdón están todas carentes de contenido, porque ninguno ha llamado a terminar con el pacto de silencio, porque ninguno ha dicho que debe haber verdad y justicia, porque ninguno ha dicho dónde están los desaparecidos, quienes son los uniformados y civiles involucrados con estos crímenes” (AFDD, 2013). Asimismo, la dirigente Lorena Pizarro, afirmó: “este es un país que no se ha tragado la historia que se ha dicho por años y que este no es un tema del pasado, la verdad, la justicia y la memoria son fundamentales para construir un país que se mire a la cara, no con criminales, no con la impunidad, hay que mirarse a la cara para construir un país que ponga en el centro el respeto y la defensa de los derechos humanos”. Sobre las solicitudes de perdón por la clase política, indicó que todas estaban “carentes de contenido, porque ninguno ha llamado a terminar con el pacto de silencio, porque ninguno ha dicho que debe haber verdad y justicia, porque ninguno ha dicho dónde están los desaparecidos, quiénes son los uniformados y civiles involucrados con estos crímenes” (AFDD, 2013).

Hubo también reflexiones que, lejos de los preceptos morales y religiosos sobre el perdón que caracterizaron el período 1990-2003, cuestionaron abiertamente el nivel pragmático de su uso y, mediante su secularización, desmantelaron su carácter imperativo para la reconciliación y aceptación de lo sucedido y de la democracia actual:

Quiero decir: no se trata del perdón de Dios. Ni del perdón civil ante la trasgresión a una ley. Ni del solicitado de persona a persona, pues la política no es práctica personal sino colectiva. ¿De cuál perdón estamos hablando? O lo que es lo mismo: ¿Es la política el lugar más adecuado para solicitar perdón? ¿O será que cuando pedimos perdón en la política estamos pidiendo perdón por algo que no tiene nada que ver ni con la idea del perdón ni con la idea de la política? (Mires, 2013).

Definiendo los marcos de análisis en la discusión y las implicaciones, se afirma que la política no es el lugar del perdón. Quien pide perdón político o perdón en la política actúa fuera de lugar. Se afirma que si un político se siente culpable y de todas maneras quiere pedir perdón, debe ir a los lugares del perdón y pedir ahí perdón por sus pecados, delitos o faltas. Se abre así una precisión semántica que desmarca la discusión de sus orígenes en 1990, cuando fue considerada un asunto moralmente impuesto, y se afirma que la naturaleza de los hechos es política por lo tanto:

¿O es que nadie en la política —o en la historia, como dicen los dementes— te absolverá? Por supuesto, la absolución también existe en la política cuando existe de verdad arrepentimiento. Pero hay que dejar claro que ese arrepentimiento solo puede ser mostrado en la política no con peticiones públicas de perdón. La razón: la política es antes que nada un lugar de acción. Dicho así: La naturaleza de la política es la acción política. La meditación y el pensamiento solo adquieren sentido en la política cuando se traducen en acciones políticas. Por lo tanto, pedir

perdón en la política sin acciones que precedan o que continúen a esa petición es un acto banal o inútil. Reitero: una coartada. ¿De qué nos sirve la petición de perdón de un político chileno si continúa afiliado a un partido cuya mayoría considera que el golpe de Estado de 1973 fue una acción legítima? ¿Quién puede creer en el perdón solicitado por un político de izquierda si continúa siendo miembro de un partido que calla frente a los crímenes que cometen dictadores de “izquierda”? El perdón en la política tiene otro nombre: se llama rectificación. Rectificar es, además, una propiedad del pensar. Un político que actúe sin pensar es una desgracia en la política, tanto como uno que piensa sin actuar. Solicitar perdón en la política sin haber rectificado políticamente es un acto imperdonable, tan imperdonable como el creyente que pide perdón a Dios sin haberse arrepentido de los actos que lo llevan a pedir perdón. A la inversa, si ha habido rectificación en la política, no será necesario pedir perdón a nadie. No sé quiénes son peores: los que incapaces de rectificar no necesitan pedir perdón pues la culpa siempre será de los “otros” y jamás de los “nos-otros”, o quienes piden perdón como un mero sustituto de una rectificación que nunca han realizado” (Mires, 2013).

La referencia ética de relación con el pasado reciente y la legitimidad de la acción política fue una de las formas más potentes de crítica a la democracia construida; crítica que evidenció el estado de lo público y la demanda ciudadana de consistencia ética a las clases gobernantes. El término *Cómplices pasivos*, acuñado por el presidente Sebastián Piñera, que aludió a quienes no participaron directamente en los hechos de violación de derechos humanos, pero que pudieron haber actuado para evitarlos, vino a profundizar la crisis al interior de la coalición de gobierno y fue rechazado por la derecha pinochetista y miembros del propio partido del gobernante; esto dio paso a un cuestionamiento ético más profundo hacia los profesionales que, dada su función social (periodistas, medios de prensa y jueces), tuvieron en sus manos la posibilidad de evitar la instalación de la política de campo por vía comunicacional y legal, mas no lo hicieron:

Lo que el Presidente hizo fue mostrar que lo que estaba entrelazado históricamente (las modernizaciones y las violaciones a los derechos humanos) no tenían por qué atarse conceptual o políticamente (salvo que, como les ocurre a algunos, estén unidas a su propia biografía). El gesto del Presidente, además de su innegable efecto moral, tiene un obvio sentido político: traza una línea clara y firme entre una derecha que condena el golpe y las consecuencias que le siguieron y otra que, por razones generacionales e ideológicas, se niega a hacerlo. Es como si el Presidente hubiera, de pronto, dicho: hay una línea invisible entre nosotros (él y quienes están detrás suyo en el Gobierno) y ustedes (los cuadros tradicionales de la derecha, Larraín, Novoa, Melero, Cardemil (Peña, 2013).

El mandatario puso en evidencia lo que se había negado a abordar la clase política: la vinculación entre neoliberalismo y violación de derechos humanos; hecho que, según Peña, marcará a la derecha y permitirá preguntar, cada vez, de qué lado de la línea se está: ¿del lado de allá donde se agrupan los cuadros más tradicionales, los viejos funcionarios que devinieron políticos durante la transición, o del lado de acá, donde se encuentran Piñera y los suyos? ¿Del lado de quienes miran con nostalgia y comprensión

a la dictadura o del lado de los que la rechazan sin ambages? Si bien no se habla de colaboradores (Elster, 2006), el término “cómplices pasivos” delimitó el vínculo histórico de la derecha con el pasado reciente y su futuro:

¿En qué habría consistido esa complicidad pasiva? Ella consistió en cerrar los ojos frente a la evidencia de los crímenes, negándose a creer lo que denunciaban los familiares de las víctimas; enmudeciendo frente a la Iglesia que preguntaba: ¿Dónde está tu hermano?, y negando lo que saltaba a la vista. La complicidad pasiva consistió, en otras palabras, en colaborar mediante la omisión, en no haber hecho, a sabiendas, lo que se debía (y podía) para evitar los crímenes. En eso que el Presidente llamó "complicidad pasiva" incurrieron los jueces que rechazaron los recursos de amparo (sirviéndose, entre otras cosas, de los argumentos que enseñaba por esos mismos días en la Universidad Católica Jaime Guzmán); los académicos de la derecha (que tejían sofismas para exculpar al régimen), y, por supuesto, la prensa (incluido, todo hay que decirlo, este mismo diario, que, con rara porfía, decidió considerar "presuntos" durante demasiado tiempo a los desaparecidos (Peña, 2013).

El término “cómplices pasivos” abrió la necesidad de relevar las acciones de consistencia ética en quienes debieron enfrentar los complejos momentos de imposición de la represión y en los que, no siendo víctimas, fueron destituidos de sus posiciones sociales. Emergen los que realizaron *actos heroicos* y defendieron sus principios desde dicha consistencia ética y con ello los derechos de quienes eran perseguidos por la política represora de la dictadura:

Sin embargo —podría preguntarse—, ¿no será un exceso reprochar omisiones de la prensa, de las universidades y de los jueces en medio de una dictadura? ¿Acaso las dictaduras no generalizan el miedo y hacen brotar la cobardía (humana, demasiado humana) de jueces, profesores y periodistas a quienes sería injusto pedirles heroísmo? Por supuesto nadie tiene el deber de convertirse en héroe y lanzarse al sacrificio. Pero entre el heroísmo que se opone con atrevimiento suicida y la colaboración acrítica, entre el arrojo del valiente y la quietud del cobarde, media un amplio trecho en el que caben un conjunto de actitudes intermedias, y dignas, que pudieron realizarse. Los jueces pudieron acoger los recursos de amparo, solicitar información y creerles a las víctimas, en vez de, como hicieron, confiar en los victimarios y aceptar sus mentiras formularias como verdades irrefutables. Así lo acaban de reconocer de manera oficial. La Corte Suprema acaba de aceptar que al incumplir sus deberes -en eso consiste omitir- los jueces contribuyeron, en parte, a las muertes, la tortura y los desaparecimientos. Lo que se negó durante tanto tiempo -que la actitud de la Corte Suprema durante la dictadura se rebajó casi al extremo de la connivencia- acaba de ser reconocido de manera oficial. De aquí en adelante todos sabrán que ser juez impone obligaciones públicas que ni siquiera el miedo que infunde una dictadura debiera amagar. Pero los jueces no fueron los únicos que caen en la categoría de cómplices pasivos. También están esos académicos y directivos universitarios que (como resultado de temores alimenticios o por adhesión ideológica) poblaban por esos años las Escuelas de Derecho y las universidades intervenidas refugiándose en el cielo de los conceptos, o en una escolástica mal digerida, y se excusaban de considerar críticamente a la dictadura. Y por supuesto están los medios (Peña, 2013).

A diferencia de 2003, en la publicación del informe Valech, en que desde el gobierno se extendió una suerte de responsabilidad a la sociedad completa por el daño y sufrimiento de quienes habían sido apresados y torturados. El sentido de la responsabilidad de los hechos provenía nuevamente desde la política de la memoria y desde el Estado al enunciar los actos de horror. En 2013, el término “cómplice pasivo”, individualizó y especificó la responsabilización de quienes tuvieron en sus manos decidir qué podían hacer o cómo enfrentar la violación de derechos humanos. Paradójicamente, desde un enfoque más individualizado, logró extender con claridad la responsabilidad social y política de agentes que, por sus funciones, debieron hacerse cargo de las víctimas o sus allegados y no lo hicieron, omitiendo, no actuando o mintiendo.

Por último, en el aspecto ético, la interpelación del hijo de opositores a la dictadura militar, víctimas de tortura y posterior muerte y desaparición, al ex Comandante en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, con respecto a la información que éste pudiera haber aportado sobre el destino de los cuerpos y sobre su participación en el ocultamiento de la identidad de los padres, le valió la renuncia al cargo político asumido en 2013. El argumento *de haber olvidado los hechos*, esgrimido por el ex General fue abiertamente cuestionado, puesto que, en relación con estos eventos, la memoria personal de Cheyre no era sólo de él, sino de todos (Peña, 2013), y dada su inconsistencia ética y memorial, debía renunciar:

En la interpretación de Cheyre los actos del pasado deberían ser reprimidos o racionalizados, encerrados en la privacidad de la conciencia, a condición de que no hayan dado lugar, como ocurrió en su caso, a una condena penal. Si se siguiera la interpretación de Cheyre, quienes ejercen funciones públicas podrían erigir su propia memoria en un coto vedado. Salvada la cuestión penal, nadie tendría derecho a pedir cuentas o pedir explicaciones (Peña, 2013).

El foco de la discusión enunció una suerte de *crisis moral de la república* construida en el período 1990-2013, cuando la memoria sobre el pasado dictatorial vino a imponer cuestionamientos sobre la calidad de la democracia y de la clase política vigente, que fue calificada como un estallido de inconformidad psicológica y moral de la sociedad ante el golpe de Estado, y las circunstancias que lo rodearon pusieron de manifiesto una crisis de identidad moral del país, de crítica a las reglas y al comportamiento de sus instituciones y de sus líderes (*El mostrador*, 2013).

Hay evidencia, pues, del cuestionamiento a la clase política que ha gestionado la democracia, en crisis, y se ha conseguido perfilar dos sectores; por un lado, *una junta de beneficiarios del modelo*, independientemente de si proviene de o es posterior a la dictadura, y, por el otro, *una junta de acreedores o terceros indiferentes*, que constituye la masa o la llanura cuyo estado de ánimo permite el despliegue del poder ilegítimo. Esto significa, fundamentalmente, que en el período posdictatorial ha habido prácticas lesivas para la democracia; prácticas que no se explican solo por el golpe, sino por una suerte

de abdicación a principios democráticos por quienes fueron mandatados precisamente para recuperarlos en el ejercicio ciudadano. Finalmente:

La exigencia frontal para salir de una crisis de identidad moral es la sinceridad en la responsabilidad propia de aquellos que han conducido el proceso, la que no se exime por el pronunciamiento de la palabra perdón. Los modos republicanos e institucionales requieren de gestos y cambios en las propias instituciones, además de cambios generacionales en las representaciones, para airear la democracia (*El mostrador*, 2013).

REFERENCIAS

- ALLAMAND, A. (2005). *El Impacto de las Ideologías en el Respeto de los Derechos Humanos en el siglo XX*. Seminario: Santiago.
- ARENDT, H. (2005). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós Ibérica.
- ARÓSTEGUI, J. (2006). Memoria y revisionismo. El caso de los conflictos españoles del siglo XX. *Cuadernos de Pedagogía* (362), noviembre, pp. 54-58.
- ARTHUR, B.; GUZMÁN, J. (1991). La otra visión. *El Mercurio*. Santiago, 10 de marzo. Recuperado de http://www.fjguzman.cl/put_document.php?file=file_460158441ae4b.pdf
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS (AFDD). (2003). Carta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. *Revista Ercilla* (3216). Santiago, 26 de mayo.
- ____ (2013). La justicia y la memoria son fundamentales para construir un país que se mire a la cara. *El mostrador*, 8 de septiembre de 2013. Recuperado de <http://www.elmostrador.cl/2013/13/09/el-perdon-como-coartada/>
- AYLWIN, P. (2003). Entrevista. *Revista Qué pasa*. Santiago, septiembre, pp. 44-45.
- ____ (2007). Entrevista. *El Mercurio*. Santiago, 26 de agosto. Recuperada de http://debates.reportajes.elmercurio.com/archives/2007/08/aylwin_dice_que.html
- COLLINS, K., & JOIGNANT, A. (2013). *Las políticas de la memoria en Chile: Desde Pinochet a Bachelet*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- CUESTA, R. (2011). Historia con memoria. *Revista Con-Ciencia Social* (15), pp. 15-30.
- DEL CAMPO, A. (2004). *Teatralidades de la memoria. Rituales de reconciliación en el Chile de la transición*. Santiago: Mosquito Editores.
- EL MOSTRADOR (2013). *Los 40 años del Golpe y la crisis de la moral pública chilena*. Santiago, 6 de septiembre. Recuperado de <http://www.elmostrador.cl/2013/06/09/los-40-anos-del-golpe-y-la-crisis-de-la-moral-publica-chilena/>
- ELSTER, J. (2006). *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*. Buenos Aires. Katz Editores.
- FERNÁNDEZ, S. (1990). La reconciliación. *Revista Ercilla*. Santiago, 21 de noviembre.

- GARRETÓN, M. A. (2003). Memoria y Proyecto País. *Revista de Ciencia Política*, vol. XXIII (2), pp. 215-230. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v23n2/art10.pdf>
- JELIN, E. (2002). *Los trabajos de la memoria. Memorias de la represión*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- ____ (2003). Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. *Cuadernos del Instituto de Estudios Avanzados (IDES)*. Santiago, octubre.
- LECHNER, N. (1999). Desafíos de un desarrollo humano: Individualización y capital social. Paris. Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), marzo. Recuperado de www.desarrollohumano.clextenio/bid.pdf
- ____ (2006). *Obras escogidas*. Vols. 1. Santiago: LOM Ediciones (Colección Pensadores Latinoamericanos).
- ____ (2007). *Obras escogidas*. Vol. 2. Santiago: LOM Ediciones (Colección Pensadores Latinoamericanos).
- LEFRANC, S. (2003). Aquello que se conmemora. ¿Democracias sin un pasado compartido? *Scielo. Revista de ciencia política*. Santiago. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v23n2/art11.pdf>
- ____ (2004). *Políticas del perdón*. Bogotá: Grupo Norma.
- LETÉLIER, F. (2003). No puedo perdonar. Entrevista. *Revista Ercilla* (3209). Santiago, 17 de febrero.
- LIRA, E.; LOWEMAN, B. (2002). *El espejismo de la reconciliación chilena. 1990-2002*. Santiago: LOM Ediciones.
- MADARIAGA, M. (2003). No era necesario matar a nadie. *Revista Ercilla* (3223), 1 de septiembre.
- MELICH, J. C. (2004). *La lección de Auschwitz*. Barcelona. Herder.
- ____ (2006). El trabajo del testimonio como categoría didáctica. *Journal Enseñanza de las ciencias sociales*, vol. 105 (5), pp. 115-124.
- MICCO, S. (2013). Que el pedir perdón sea bienvenido. La Segunda. Santiago, 7 de septiembre de 2013. Recuperado de <http://blogs.lasegunda.com/debate/2013/09/07/que-el-pedir-perdon-sea-bienvenido.asp>
- MIRES, F. (2013). El perdón como coartada. *El mostrador*. Santiago, 13 de septiembre. Recuperado de <http://www.elmostrador.cl/2013/13/09/el-perdon-como-coartada/>
- MUDROVIC, M. E. (2005). *Historia, narración y memoria. Los debates actuales en filosofía de la Historia*. Madrid. Akal.
- NÚÑEZ, R. (2004). *El Impacto de las Ideologías en el Respeto de los Derechos Humanos en el siglo XX*. Ponencia presentada en el Seminario Ejército y Derechos Humanos. Compromiso para el siglo XXI. Escuela Militar de Santiago, 7 de diciembre.

- OCAÑA VERGARA, M. (1990). *Mensaje presidencial*. Santiago. Legislatura 320ª, Sesión del Congreso Pleno. Martes 21 de mayo. Recuperado de http://www.camara.cl/camara/media/docs/discursos/21mayo_1990.pdf
- OSORIO, J.; RUBIO, G. (2006). *El Deseo de la Memoria. Escritura e Historia*. Santiago: Escuela de Humanidades y Política.
- PALIERAKI, E.; TORREJÓN, C. (2009). Historiadores: ¿Portavoces de la memoria? Reflexiones sobre los límites y usos de la memoria en las historiográficas chilena y francesa. En *Memorias en busca de Historia. Actuel Marx* (6), pp. 27-46.
- PEÑA, C. (2013). Cheyre y el pasado. *El Mercurio*. Santiago, 18 agosto. Recuperado de <http://www.elmercurio.com/blogs/2013/08/18/14473/Cheyre-y-el-pasado.aspx>
- ____ (2013). Peña plantea responsabilidad de *El Mercurio* y *La Segunda* en las violaciones a los DD.HH. y recuerda “titular infame que debiera avergonzar a miembros del vespertino”. *El mostrador*. Santiago, 8 de septiembre. Recuperado de <http://www.elmostrador.cl/pais/2013/09/08/pena-plantea-responsabilidad-de-el-mercurio-y-la-segunda-en-las-violaciones-a-los-dd-hh-y-recuerda-titular-infame-que-debiera-avergonzar-a-miembros-del-vespertino/>
- ____ (2013). La venganza de Piñera. *El Mercurio*. Santiago, 15 de septiembre. Recuperado de <http://www.elmercurio.com/blogs/2013/09/15/15281/La-venganza-de-Pinera.aspx>
- PIZARRO, LORENA (2013). La justicia y la memoria son fundamentales para construir un país que se mire a la cara. *El mostrador*. Santiago, 8 de septiembre. Recuperado de <http://www.elmostrador.cl/pais/2013/09/08/afdd-la-justicia-y-la-memoria-son-fundamentales-para-construir-un-pais-que-se-mire-a-la-cara/>
- POLLAK, M. (2006). *Memoria, olvido y silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- REVISTA ERCILLA (1991). Verdad, Reconciliación y Prudencia. Santiago, 13 de febrero.
- REYES, MATE, M. (2008). *La herencia del olvido*. Madrid: Errata Naturae.
- RICOEUR, P. (2004). *La Historia la memoria y el olvido*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- RUBIO, G. (2013). *Memoria política y pedagogía. Los caminos hacia la enseñanza del pasado reciente*. Santiago: LOM Ediciones.
- RUIZ TORRES, P. (2007). Los discursos de la memoria histórica en España. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea* (7), pp. 5-30.
- SILVA, V. (2006). *Emergencias microhistóricas y ampliación de las temporalidades: de Walter Benjamin al Postcolonialismo*. Mimeo del autor.
- STEPHENS, A. (1990). Yo no puedo perdonar. *Revista Análisis*. Santiago, 6-12 de agosto.
- STERN, E. (2000). De la memoria suelta a la memoria emblemática: Hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico. Chile (1973-1998). En Garcés, M. et al

- (Comp.), *Memorias para un nuevo siglo. Chile. Miradas a la segunda mitad del siglo XX*. Santiago: LOM Ediciones-Eco.
- ____ (2013). La ironía de la política de la memoria post-heroica: Chile y la cultura mundial. En COLLINS, K.; JOIGNANT, A. (2013), *Las políticas de la memoria en Chile: Desde Pinochet a Bachelet* (pp. 9-23). Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- TODOROV, Z. (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE (UDI). (2003). Carta de la Unión Demócrata Independiente. *El Mercurio*. Santiago, septiembre.
- VILLEGAS, F. (2003). *Revista Qué Pasa*. Santiago, 25 de julio.